

NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA Y LEGISLACIÓN ESPAÑOLA SOBRE INMIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. SU APLICACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

Manuel Ferrer Muñoz

Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Sede Ibarra

Resumen

Se proyecta una visión retrospectiva de la política inmigratoria del Estado español durante la primera década del siglo XXI, con una atención particular a la participación que correspondió a las Comunidades Autónomas en esas actuaciones.

Más que la mera identificación del marco jurídico interesa verificar la realización práctica de las normas emanadas desde la Unión Europea y desde el Estado español, que se proponen como aspiración última la asunción por los inmigrantes de la identidad política de la sociedad de acogida, articulada según los valores constitucionales.

El pleno encaje de los inmigrantes en la sociedad española y su aceptación de los paradigmas sancionados por la Constitución requieren la previa articulación de un modelo integrador que sirva de referencia a todos los ciudadanos. Se trata de una tarea aún pendiente, aunque desde el ámbito de algunas Comunidades Autónomas se haya avanzado en el diseño de las guías que podrían encauzar ese proceso.

Ciertamente se impone el cambio del referente analítico de la situación, de modo que lo que hoy aparece configurado como un Derecho de extranjería pudiera reestructurarse como un Derecho de inmigración, para que la preocupación primordial del ordenamiento jurídico deje de ser la regulación y control del fenómeno de la extranjería, y se privilegie el encauzamiento y la adecuada regulación del proceso inmigratorio en su conjunto.